



Culturas

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS
SABERES**



Foto: Minculturas. <https://www.mincultura.gov.co/noticias/PublishingImages/Imagenes-noticias/recaudo-2025.jpeg>

Informe financiero y contable

**Estados Financieros
a 30 de junio 2025**



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NIT 830.034.348

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Por lo meses terminados a 30 de junio y 31 de marzo 2025

(Cifras en pesos Colombianos)

CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	MARZO-2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	MARZO-2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
ACTIVO											
	CORRIENTE	25.176.007.027	13.410.540.301	11.765.466.726	88%		CORRIENTE	98.615.334.302	115.266.751.283	-16.651.416.981	-14%
1.1	Efectivo Y Equivalentes al Efectivo	17.958.816.730	6.406.630.581	11.552.186.149	180%	2.2	Emisión y Colocación de Titulos de Deuda	78.303.673.041	79.260.176.938	-956.503.897	-1%
1.3	Cuentas por Cobrar	7.217.190.296	7.003.909.719	213.280.577	3%	2.4	Cuentas Por Pagar	3.901.312.583	18.813.805.423	-14.912.492.840	-79%
						2.5	Beneficios a los Empleados	5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618	46%
						2.7	Provisiones	5.647.465.405	8.294.181.267	-2.646.715.862	-32%
						2.9	Otros Pasivos	4.865.281.692	4.865.281.692	0	0%
	NO CORRIENTE	1.228.460.484.711	1.201.948.505.981	26.511.978.730	2%		TOTAL PASIVO	98.615.334.302	115.266.751.283	-16.651.416.981	-14%
1.5	Inventarios	0	19.756.791	-19.756.791	-100%						
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	198.423.929.451	201.830.565.714	-3.406.636.263	-2%						
1.7	Bienes Uso Públicos e Históricos Y Culturales	841.669.855.998	840.196.914.955	1.472.941.043	0%	3	PATRIMONIO	1.155.021.157.435	1.100.092.294.998	54.928.862.437	5%
1.9	Otros Activos.	188.366.699.262	159.901.268.522	28.465.430.741	18%	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1.155.021.157.435	1.100.092.294.998	54.928.862.437	5%
	TOTAL ACTIVO	1.253.636.491.737	1.215.359.046.282	38.277.445.456	3%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.253.636.491.737	1.215.359.046.282	38.277.445.456	3%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0				CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	0	0		
8.1	Activos Contingentes	7.745.629.740	7.743.817.339	1.812.401	0%	9.1	Pasivos Contingentes	246.561.851.359	550.318.804	246.011.532.555	44703%
8.3	Deudoras De Control	6.586.502	1.189.483	5.397.018	454%	9.3	Acreedoras de Control	73.057.570.076	73.057.570.076	0	0%
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)	- 7.752.216.242 -	7.745.006.822	-7.209.419	0%	9.9	Acreedoras por Contra (Db)	-319.619.421.435	-73.607.888.880	-246.011.532.555	334%

YANNAI KADAMANI FONRODONA
C.C.1.032.456.517

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
REPRESENTANTE LEGAL

MARISELA MALAGÓN SIERRA
C.C. 53.093.048
CONTADOR
T.P.N° 175525

CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	MARZO-2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	MARZO-2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
ACTIVO CORRIENTE											
		25.176.007.027	13.410.540.301	11.765.466.726	88%			98.615.334.302	115.266.751.283	-16.651.416.981	-14%
1.1 Efectivo Y Equivalentes al Efectivo		17.958.816.730	6.406.630.581	11.552.186.149	180%	2.4 Cuentas Por Pagar		82.204.985.624	98.073.982.361	-15.868.996.737	-16%
1.1.05 Caja		30.000.000	0	30.000.000	100%	2.2.30 Bonos y Títulos de Incentivo		78.303.673.041	79.260.176.938	-956.503.897	-1%
1.1.10 Depósitos en Instituciones Financieras		17.928.816.730	6.406.630.581	11.522.186.149	180%	2.4.01 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		1.359.175.832	9.208.522.804	-7.849.346.972	-85%
1.3 CUENTAS POR COBRAR		7.217.190.296	7.003.909.719	213.280.577	3%	2.4.02 Subvenciones por Pagar		160.965.700	67.945.020	93.020.680	137%
1.3.11 Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios		3.085.624.134	2.940.542.765	145.081.369	5%	2.4.03 Transferencias por Pagar		349.011.833	7.746.692.788	-7.397.680.955	-95%
1.3.37 Transferencias por cobrar		4.412.101.661	4.342.147.513	69.954.148	2%	2.4.07 Recursos a Favor de Terceros		394.600.391	299.256.144	95.344.247	32%
1.3.38 Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la Entidad		9.011.371	0	9.011.371	100%	2.4.24 Descuentos de Nómima		86.107.042	24.551.563	61.555.479	251%
1.3.84 Otras Cuentas Por Cobrar		349.782.098	360.548.409	-10.766.311	-3%	2.4.36 Retención en la Fuente e Imp. de Timbre		1.529.993.408	1.444.973.666	85.019.742	6%
1.3.86 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)		-639.328.968	-639.328.968	0	0%	2.4.60 Créditos Judiciales		21.458.376	21.458.376	0	0%
NO CORRIENTE		1.228.460.484.711	1.201.948.505.981	26.511.978.730	2%	2.4.90 Otras Cuentas por Pagar		0	405.062	-405.062	-100%
1.5 Inventarios		0	19.756.791	-19.756.791	-100%	2.5 Beneficios a Empleados		5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618	46%
1.5.14 Materiales y Suministros		0	19.756.791	-19.756.791	-100%	2.5.11 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618	46%
1.6 Propiedades, Planta y Equipo		198.423.929.451	201.830.565.714	-3.406.636.263	-2%	2.7 Provisiones		5.647.465.405	8.294.181.267	-2.646.715.862	-32%
1.6.05 Terrenos		14.185.198.634	14.185.198.634	0	0%	2.7.01 Litigios y Demandas		5.647.465.405	8.294.181.267	-2.646.715.862	-32%
1.6.15 Construcciones en Curso		190.382.000	190.382.000	0	0%	2.9 Otros Pasivos		4.865.281.692	4.865.281.692	0	0%
1.6.35 Bienes Muebles en Bodega		870.331.153	791.455.222	78.875.931		2.9.90 Otros Pasivos Diferidos		4.865.281.692	4.865.281.692	0	0%
1.6.37 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		2.044.972.819	1.921.195.038	123.777.781	6%	TOTAL PASIVO		98.615.334.302	115.266.751.283	-16.651.416.981	-14%
1.6.40 Edificaciones		174.410.966.337	174.410.966.337	0	0%	3.1 Patrimonio de Las Entidades de Gobierno		1.155.021.157.435	1.100.092.294.998	54.928.862.437	5%
1.6.55 Maquinaria y Equipo		2.345.857.285	2.345.857.285	0	0%	3.1.05 Capital Fiscal		772.379.097.049	772.379.097.049	0	0%
1.6.60 Equipo Médico y Científico.		574.708.034	574.708.034	0	0%	3.1.09 Resultado de Ejercicios Anteriores		110.771.053.573	110.616.270.018	154.783.555	0%
1.6.65 Muebles Enseres y Equipo de Oficina		14.936.376.947	14.866.001.575	70.375.371	0%	3.1.10 Resultado del Ejercicio		271.871.006.814	217.096.927.932	54.774.078.882	25%
1.6.70 Equipos de Comunic. y Computación.		51.643.343.432	50.902.533.807	740.809.624	1%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.253.636.491.737	1.215.359.046.282	38.277.445.456	3%
1.6.75 Equip. de Transp. Tracción y Elevación.		1.870.334.679	1.870.334.679	0	0%	3.2 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales					
1.6.80 Equip. de Comedor Cocina, Despensa		189.383.417	184.910.169	4.473.248	2%	3.2.05 Bienes de Uso Público en Construcción					
1.6.81 Bienes de Arte y Cultura		3.500.167.516	3.500.167.516	0	0%	3.2.09 Resultado de Ejercicios Anteriores					
1.6.85 Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo (CR)		-68.219.508.063	-63.794.559.845	-4.424.948.218	7%	3.2.10 Resultado del Ejercicio					
1.6.95 Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo (CR)		-118.584.738	-118.584.738	0	0%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.253.636.491.737	1.215.359.046.282	38.277.445.456	3%
1.7 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales		841.669.855.998	840.196.914.955	1.472.941.043	0%	3.3 Bienes de Uso Público en Servicio					
1.7.05 Bienes de Uso Público en Construcción		128.229.943.299	126.757.002.256	1.472.941.043	1%	3.3.05 Capital Fiscal					
1.7.10 Bienes de Uso Público en Servicio		89.740.000	89.740.000	0	0%	3.3.09 Resultado de Ejercicios Anteriores					
1.7.15 Bienes Históricos y Culturales.		713.350.172.699	713.350.172.699	0	0%	3.3.10 Resultado del Ejercicio					
1.9 Otros Activos.		188.366.699.262	159.901.268.522	28.465.430.741	18%	TOTAL ACTIVO		1.253.636.491.737	1.215.359.046.282	38.277.445.456	3%
1.9.06 Avances y Anticipos Entregados		104.383.701.192	66.774.315.443	37.609.385.749	56%	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
1.9.08 Recursos Entregados en Administración		49.382.483.746	49.729.318.614	-346.834.868	-1%	9.1 Activos Contingentes					
1.9.26 Derechos en fideicomiso		33.040.877.528	41.820.911.140	-8.780.033.612	-21%	9.3 Acreedoras de Control					
1.9.70 Activos Intangibles		6.065.653.082	6.065.653.082	0	0%	9.9 Acreedoras por Contra (DB)					
1.9.75 Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)		-4.479.161.918	-4.462.075.390	-17.086.528	0%						
1.9.76 Deterioro Acumulado de Activos Intangibles		-26.854.368	-26.854.368	0	0%						
TOTAL ACTIVO		1.253.636.491.737	1.215.359.046.282	38.277.445.456	3%						
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS		0	0	0	
8.1 Activos Contingentes		7.745.629.740	7.743.817.339	1.812.401	0%	9.1 Pasivos Contingentes		246.561.851.359	550.318.804	246.011.532.555	44703%
8.3 Deudoras De Control		6.586.502	1.189.483	5.397.018	454%	9.3 Acreedoras de Control		73.057.570.076	73.057.570.076	0	0%
8.9 Deudoras Por Contra (Cr)		-7.745.216.242	-7.745.006.822	-7.209.419	0%	9.9 Acreedoras por Contra (DB)		-319.619.421.435	-73.607.888.880	-246.011.532.555	334%



Culturas

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NIT 830.034.348

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Por los meses terminados al 30 de junio de 2025 - 2024

(Cifras en pesos Colombianos)

CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	JUNIO-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	INGRESOS OPERACIONALES	731.506.988.377	552.667.765.474	178.839.222.903	32%
4.1	Ingresos Fiscales	56.693.812.699	44.104.795.477	12.589.017.222	29%
4.4	Transferencias y Subvenciones	227.596.453	333.249.933	-105.653.480	-32%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	674.585.579.225	508.229.720.064	166.355.859.160	33%
	GASTOS OPERACIONALES	365.386.071.637	473.436.932.350 -	108.050.860.713	-23%
5.1	De Administración y Operación	197.314.982.479	313.522.002.148	-116.207.019.669	-37%
5.3	Deterioro, Depreciación, Amortizaciones y Provisiones	8.956.230.798	13.164.869.959	-4.208.639.161	-32%
5.4	Transferencias y Subvenciones	142.206.794.806	138.584.229.774	3.622.565.032	3%
5.5	Gasto Público Social	2.656.180.352	3.059.589.169	-403.408.817	-13%
5.7	Operaciones Interinstitucionales	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903	179%
	RESULTADO OPERACIONAL	366.120.916.740	79.230.833.124	286.890.083.616	362%
	OTROS INGRESOS	6.993.934.534	8.851.065.750 -	1.857.131.217	-21%
4.8	Otros Ingresos.	6.993.934.534	8.851.065.750	-1.857.131.217	-21%
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO	373.114.851.274	88.081.898.874	285.032.952.400	324%
	OTROS GASTOS.	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501	683382%
5.8	Otros Gastos.	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501	683382%
	EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	271.871.006.814	88.067.085.915	183.803.920.899	209%

YANNAI KADAMANI FONRODONA

C.C.1.032.456.517

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

REPRESENTANTE LEGAL

MARISELA MALAGÓN SIERRA

C.C. 53.093.048

CONTADOR

T.P.N° 175525



Culturas

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NIT 830.034.348

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Por los meses terminados al 30 de junio de 2025 - 2024

(Cifras en pesos Colombianos)

CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	JUNIO-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	INGRESOS OPERACIONALES	731.506.988.377	552.667.765.474	178.839.222.903	32%
4.1	Ingresos Fiscales	56.693.812.699	44.104.795.477	12.589.017.222	29%
4.1.10	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	1.507.705.121	1.898.520.948 -	390.815.827	-21%
4.1.15	Rentas Parafiscales	55.186.107.578	42.206.274.529	12.979.833.049	31%
4.4	Transferencias y Subvenciones	227.596.453	333.249.933 -	105.653.480	-32%
4.4.13	Sistema General de Regalías	160.596.453	333.249.933 -	172.653.480	-52%
4.4.28	Otras Transferencias	67.000.000	0	67.000.000	100%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	674.585.579.225	508.229.720.064	166.355.859.160	33%
4.7.05	Fondos Recibidos	582.400.119.382	503.475.863.145	78.924.256.236	16%
4.7.20	Operaciones de enlace	0	3.000.775 -	3.000.775	-100%
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	92.185.459.843	4.750.856.144	87.434.603.699	1840%
	GASTOS OPERACIONALES	365.386.071.637	473.436.932.350 -	108.050.860.713	-23%
5.1	De Administración y Operación	197.314.982.479	313.522.002.148 -	116.207.019.669	-37%
5.1.01	Sueldos y Salarios	13.888.454.422	11.766.761.091	2.121.693.331	18%
5.1.02	Contribuciones Imputadas	0	228.066 -	228.066	100%
5.1.03	Contribuciones Efectivas	3.201.973.858	2.383.618.913	818.354.945	34%
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina	653.337.000	487.123.700	166.213.300	34%
5.1.07	Prestaciones Sociales	5.127.772.683	4.021.125.242	1.106.647.441	28%
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	11.658.253	111.428.835 -	99.770.582	-90%
5.1.11	Generales	172.902.472.791	294.680.551.783 -	121.778.078.992	-41%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	1.529.313.472	71.164.518	1.458.148.954	2049%
5.3	Deterioro , Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.	8.956.230.798	13.164.869.959 -	4.208.639.161	-32%
5.3.47	Deterioro de Cuentas por Cobrar	0	248.249.105 -	248.249.105	100%
5.3.60	Depreciaciones De Propiedades, Planta Y Equipo	8.649.227.903	6.687.646.882	1.961.581.021	29%
5.3.66	Amortización de Activos Intangibles	34.173.056	48.414.974 -	14.241.919	-29%
5.3.68	Provisiones Litigios y Demandas	272.829.839	6.180.558.998 -	5.907.729.159	-96%
5.4	Transferencias y Subvenciones	142.206.794.806	138.584.229.774	3.622.565.032	3%
5.4.23	Otras Transferencias	102.518.020.550	88.881.673.772	13.636.346.778	15%
5.4.24	Subvenciones	39.688.774.256	49.702.556.002 -	10.013.781.746	-20%
5.5	Gasto Público Social	2.656.180.352	3.059.589.169 -	403.408.817	-13%
5.5.06	Cultura	2.656.180.352	3.059.589.169 -	403.408.817	-13%
5.7	Operaciones Interinstitucionales	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903	179%
5.7.20	Operaciones de Enlace	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903	179%
	RESULTADO OPERACIONAL	366.120.916.740	79.230.833.124	286.890.083.616	362%
	OTROS INGRESOS	6.993.934.534	8.851.065.750 -	1.857.131.217	-21%
4.8	Otros Ingresos	6.993.934.534	8.851.065.750 -	1.857.131.217	-21%
4.8.02	Financieros	2.712.321.137	4.048.979.508 -	1.336.658.370	-33%
4.8.06	Ajustes por Diferencia en Cambio	131.312.170	140.491.245 -	9.179.075	100%
4.8.08	Ingresos Diversos	2.779.330.530	1.743.239.572	1.036.090.958	59%
4.8.30	Reversión del Deterioro del Valor	2.907.661	0	2.907.661	100%
4.8.31	Reversión de Provisiones	1.368.063.035	2.918.355.425 -	1.550.292.390	100%
	 SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO	373.114.851.274	88.081.898.874	285.032.952.400	324%
5.8	OTROS GASTOS	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501	683382%
5.8.90	Gastos Diversos	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501	100%
	EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	271.871.006.814	88.067.085.915	183.803.920.899	209%

YANNAI KADAMANI FONRODONA

C.C.1.032.456.517

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
REPRESENTANTE LEGAL

MARISELA MALAGÓN SIERRA

C.C. 53.093.048

CONTADOR

T.P.N° 175525



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2025



Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	6
1.4. Forma de organización y/o cobertura.....	7
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA	7
2.1. Bases de medición.....	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5. Otros aspectos	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios.....	10
3.2. Estimaciones y supuestos	10
3.3. Correcciones contables.....	11
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	12
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	34
Composición	34
5.1. Depósitos en instituciones financieras	34
5.2. Efectivo de uso restringido.....	35
NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR	36
Composición	36
NOTA 7. INVENTARIOS	37
Composición	37
NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37
Composición	37
NOTA 9. BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	40
Composición	40



NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES	41
Composición	41
NOTA 11. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	42
Composición	42
NOTA 12. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA	43
Composición	43
NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR	43
Composición	43
NOTA 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	44
Composición	44
NOTA 15. PROVISIONES	45
Composición	45
NOTA 16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	46
16.1. Activos contingentes	46
16.2. Pasivos contingentes	46
NOTA 17. PATRIMONIO	47
Composición	47
17.1 Capital Fiscal:	48
17.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:	48
17.3 Resultado del Ejercicio:	48
NOTA 18 INGRESOS	49
Composición	49
18.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	49
NOTA. 19 GASTOS	50
Composición	50
19.1. Gastos de administración y operación	51
19.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	52
19.3. Transferencias y subvenciones	53
19.4. Gasto público social	54
19.5. Operaciones interinstitucionales	54
19.6. Otros gastos	54



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes identificado con NIT. 830.034.348-5, fue creado por la Ley No. 397 del 7 de agosto de 1997 según Artículo 66 “Créase el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Transporte. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será miembro, con derecho a voz y voto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES”.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es una entidad de derecho público del sector central integrado en la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Clasificada así de acuerdo con la Ley No. 489 del 29 de diciembre de 1998 Capítulo X “estructura y organización de la administración pública”, Su dirección de domicilio y sede principal y administrativa está ubicada en la Cr. 8 No. 8-55, Bogotá, Colombia.

El Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 en su capítulo I entidades adscritas artículo 1.1.4.1.1. menciona la integración del sector administrativo de cultura así:

Las siguientes entidades están adscritas al Ministerio:

Establecimientos Públicos

1. Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.
2. Archivo General de la Nación -AGN.
3. Instituto Caro y Cuervo.

Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica

1. Museo Nacional.
2. Biblioteca Nacional.

Órganos de asesoría y coordinación

1. Consejo Nacional de Cultura.
2. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (Decreto 1746 de 2003, Art. 4)

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



OBJETO SOCIAL

De conformidad con el Artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio es la entidad rectora del sector cultural colombiano la cual tiene como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo a su cargo.

FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Decreto 2120 de 2018 por el cual se modifica la estructura del Ministerio compila las funciones generales en su Artículo 2 de la siguiente manera:

1. Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el Patrimonio Cultural de la Nación como testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.
2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación.
3. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.
4. Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales.
5. Orientar, planear y promover la industria cinematográfica colombiana.
6. Determinar la programación de la televisión cultural a su cargo en coordinación con la programadora oficial.
7. Formular la política integral de la economía cultural y creativa (economía naranja) y liderar las acciones para su implementación con los otros sectores que la integran.
8. Las demás que le determine la ley.

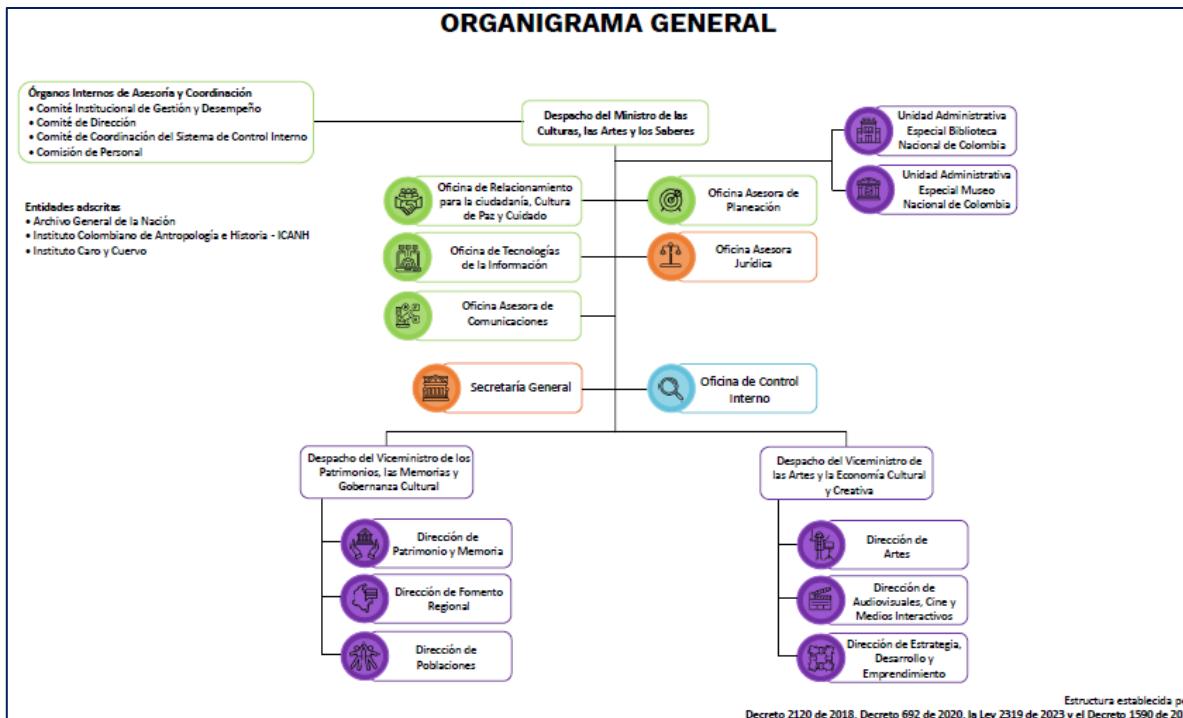
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional y el organigrama del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes están definidos por los siguientes marcos normativos: el Decreto 2120 de 2018, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura"; el Decreto 692 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias"; la Ley 2319 de 2023, "Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 1590 de 2024 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias"

Durante el segundo trimestre de 2025 no se registraron actualizaciones en el organigrama institucional. Por tanto, continúa vigente la versión establecida mediante el Decreto 1590 de 2024, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:



https://www.mincultura.gov.co/transparencia/Documents/estructura-organizacional-organigrama-y-funciones/O-GGH-036_ESTRUCTURA-ORG%C3%81NICA_11-02-2025.pdf



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes declara que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de entidades de gobierno, el cual está conformado por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 533 de 2015 y sus actualizaciones y modificaciones.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes presenta el juego de estados financieros exigidos por la Contaduría General de la Nación:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de resultados
3. Estado de cambios en patrimonio
4. Notas y revelaciones a los estados financieros.



De conformidad con la Resolución 356 de 2023, para el trimestre con corte al 30 de junio 2025, el estado de situación financiera se presenta comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de marzo del 2025.

En lo referente al estado de resultados, se reportan los ingresos y gastos acumulados entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 2025, comparados con los del mismo período de la vigencia anterior.

Respecto a las notas a los estados financieros, se incluyen de forma general aquellas más representativas, con el fin de identificar los hechos económicos que dieron origen a los resultados del trimestre.

En cuanto a la presentación del estado de flujos de efectivo, al 30 de junio de 2025 continúa vigente la Resolución 283 de 2022, la cual modifica el plazo establecido en la Resolución 533 de 2015. Esta modificación dispone que la presentación de dicho estado, bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se pospone de manera indefinida.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes opera bajo la unidad ejecutora 33 01 01 para administrar todos los recursos del presupuesto general de la Nación. Además, cuenta con la subunidad 33 01 01 000, donde se registran las cifras de la información financiera correspondientes a los recursos ejecutados del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de la Resolución 470 del 19 de agosto de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, que incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del SGR.

Esta resolución establece que los órganos del sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que formen parte del Presupuesto General de la Nación deben llevar una única contabilidad y presentar una sola información financiera, independientemente de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información.

Asimismo, el Ministerio cuenta con la subunidad 33 01 01 001 destinada al registro y control de los recursos provenientes de la donación otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), originada en una contribución especial de la Unión Europea. Estos fondos están dirigidos al desarrollo del programa de integración suburbana de migrantes en ciudades colombianas.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA

2.1. Bases de medición

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en sus estados financieros aplica el principio contable de causación o devengo con base en la normatividad expedida por la



Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales en materia de regulación contable pública.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, es decir en pesos colombianos.

En atención al numeral 4.3 del Art 1 de la Resolución 356 de 2022, actualizado por la Resolución 261 de 2023, los informes financieros y contables, se preparan en pesos colombianos y las cifras se presentan en pesos sin decimales.

Las únicas cifras que se redondean son las presentadas en las declaraciones de impuestos, de acuerdo con lo establecido en los aplicativos tanto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C.

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

En cuanto a materialidad, el numeral 4.7.1 del marco conceptual para Entidades de Gobierno, Versión 2015.4 establece que, “*La información financiera de propósito general es material si es razonable esperar que su omisión o expresión inadecuada influya en el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control. La materialidad depende de la naturaleza e importe de los hechos económicos a los que se refiere la información financiera de propósito general en las circunstancias concretas de cada entidad*”.

Determinación del cálculo materialidad: Con base en el activo total del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se ha determinado que la materialidad para el año 2025 es de \$11.986.656.319, equivalente al 1% del valor total del activo al cierre de la vigencia anterior (2024).

Composición del Activo – Corte a diciembre de 2024:

Concepto	Valor (COP)	% Participación / Activo Total
Activo Corriente	13.983.193.798	1,2%
- Efectivo y equivalentes al efectivo	6.869.273.779	0,6%
- Cuentas por cobrar	7.113.920.018	0,6%
Activo No Corriente	1.184.682.438.078	98,8%
- Propiedades, planta y equipo	206.392.103.537	17,2%
- Bienes de uso público, históricos y culturales	835.751.964.705	69,7%
- Otros activos	142.538.369.836	11,9%
Total Activo	1.198.665.631.876	100%



Es importante destacar que, según la información presentada en la tabla anterior, el 86.9% del activo total del Ministerio (señalado en azul) está compuesto por los grupos contables de Propiedad, Planta y Equipo, así como de Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales. Estas partidas son representativas del Ministerio, dada la naturaleza de la entidad y su compromiso con la conservación del patrimonio cultural y la gestión de Bienes de Interés Cultural en el territorio nacional.

En este contexto, la acumulación de errores o ajustes que superen el umbral de materialidad podría impactar significativamente las decisiones de los usuarios de la información financiera. Por consiguiente, cualquier error individual o la suma de errores o ajustes que sobrepasen dicho límite requerirá que los estados financieros correspondientes al año 2025.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera que realiza el Ministerio de las Culturas, las Artes y Saberes, se reconocen conforme a la política 2.18 utilizando el peso colombiano como unidad de medida. Para tal efecto, el valor correspondiente en moneda extranjera se convierte aplicando la tasa de cambio de contado vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

De conformidad con el marco normativo para Entidades de gobierno, “*la tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros*”.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

De conformidad con el marco normativo para Entidades de gobierno, los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El cierre del período contable corresponde al 31 de diciembre, fecha que marca el término del período al que se refieren los estados financieros. Por su parte, la fecha de autorización para su publicación es aquella en la que se aprueba la divulgación de los estados financieros a los distintos usuarios de la información.

Para el período informado, no se identificaron hechos posteriores relevantes que deban ser revelados.

2.5. Otros aspectos

No se generan otros aspectos para destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes aplica la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con la Resolución No. 533 de 2015 y sus actualizaciones permanentes.

Para la vigencia 2025, se cuenta con la versión 03 del Manual de Políticas Contables la cual fue aprobada mediante Resolución 0012 del 09 de enero de 2025, Este documento define y describe las principales prácticas contables adoptadas por la entidad. Este documento define y describe las principales prácticas contables adoptadas por el Ministerio, estableciendo los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, con el fin de garantizar la consistencia y uniformidad en la elaboración de los estados financieros.

Con el fin de fortalecer la sostenibilidad del proceso contable y la calidad de la información financiera, el Ministerio cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, actualizado mediante la Resolución No. 439 de 2024. Este comité actúa como órgano asesor para la mejora continua de los procesos contables y, de acuerdo con su reglamento, sesiona al menos una vez al año.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y presunciones contables representan valores monetarios determinados por el Ministerio para la medición de hechos económicos que, debido a su inherente incertidumbre, no pueden ser medidos con precisión absoluta. Estas estimaciones implican la aplicación de juicios basados en información fiable disponible y en técnicas o metodologías definidas en el marco normativo para entidades de Gobierno.

Durante el segundo trimestre 2025, no se presentaron cambios en las estimaciones:

- Para establecer el monto de los litigios y demandas contra el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se tomó como base la información registrada en el sistema EKogui por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Asimismo, se aplicaron las políticas contables correspondientes para su reconocimiento como provisión o su revelación en los estados financieros con corte al 30 de junio de 2025.
- En cuanto a los bienes de interés cultural clasificados como propiedad, planta y equipo para uso administrativo, se emplean las valoraciones realizadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante informes de avalúo, los cuales separan el valor del terreno del valor de las edificaciones.



- Las restauraciones efectuadas a los bienes de interés cultural con uso administrativo, clasificados como propiedad, planta y equipo, se determinan aplicando estimaciones contables de valor residual, vida útil y monto depreciable.
- El cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar se realiza de acuerdo con las políticas contables establecidas. El registro en los Estados Financieros, se efectúa previa revisión y aprobación por parte del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones.

Para el segundo trimestre 2025, no se recibió comunicación del comité que indicara la necesidad de registrar deterioro.

3.3. Correcciones contables

Durante el segundo trimestre de 2025 se registraron ajustes contables correspondientes a períodos anteriores por un valor acumulado de \$154.783.555.

Fecha registro	Descripción transacción	Debito	Crédito
1/04/2025	Registramos costas procesales correspondientes a Juvenal Roncancio Aguilar, según sentencia no. 5001-23-33-000-2014-0036-02 (65.625) de fecha febrero 5 de 2024 y E-kogui No. 605381, registro que se efectúa contra la cuenta resultado acumulados del ejercicio dado que el acto administrativo corresponde a la vigencia 2024.	0	9.011.371,00
2/05/2025	Registramos cuenta por cobrar - sanciones administrativas según resolución 1395 de junio 8-2016 y resolución 2406 de septiembre 6-2016 por faltas contra el patrimonio cultural de la nación por auto de admisión de la demanda, notificado mediante correo de jurídica con fecha junio 10 de 2025.	0	147.543.400,00
30/06/2025	Registramos ajustes por menores valores pagados por las EPS correspondientes a vigencias anteriores, de acuerdo con informe entregado por el grupo de gestión humana según acta del 1 de julio 2025.	1.771.216,00	0
Subtotal		1.771.216,00	156.554.771,00
Total acumulado			154.783.555,00

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las políticas contables del Ministerio, estos ajustes fueron reconocidos en la cuenta patrimonial 3.1.09 – Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cabe destacar que el monto total de dichos ajustes no supera el umbral de materialidad definido para el ejercicio 2025, por lo cual no se requiere la reexpresión de los estados financieros del periodo actual.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no gestiona instrumentos financieros ni inversiones de administración de liquidez.



NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes elabora su información financiera en cumplimiento de lo establecido en la versión 03 del Manual de Políticas Contables y en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Esta información refleja de manera íntegra los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio de sus funciones misionales y del cometido estatal.

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de sus estados financieros correspondiente a la vigencia 2025:

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja menor e instituciones financieras donde se manejan los recursos de gastos de funcionamiento e inversión y los recursos destinados a la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley No.1493 de 2011.

Medición: El efectivo se reconocerá siempre al importe recibido, es decir, al costo.

Presentación en los estados financieros: Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.

➤ Cuentas por cobrar

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes registrará cuentas por cobrar por los siguientes conceptos:

- Incapacidades por cobrar.
- Convenios liquidados.
- Sanciones a organismos territoriales, extraterritoriales, personas naturales y jurídicas.
- Otros.

Reconocimiento: El Ministerio reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Para el caso de las multas y sanciones se reconocerán como ingreso y a su vez como cuenta por cobrar cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán al valor inicial de la transacción, es decir al costo.



Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Medición del deterioro: Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro de forma individual por lo menos al final del periodo contable, previa autorización del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar, en adelante, Comité CxC y Provisiones.

El deterioro se reconocerá de manera independiente como un menor valor de la cuenta por cobrar, impactando el gasto del período.

Si en una medición posterior se evidencia una reducción en las pérdidas por deterioro, atribuible a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado, afectando el resultado del período. No obstante, en ningún caso la disminución del deterioro podrá superar las pérdidas previamente reconocidas.

Las cuentas por cobrar se evaluarán por deterioro en el momento en el que se haya presentado un incumplimiento y llevados a cabos procesos de cobro persuasivo por parte de la Oficina Asesora Jurídica sin éxito.

Tabla 1. Principales causales del deterioro de cuentas por cobrar

Causales	% Deterioro
1) La Oficina Asesora Jurídica informa que la cuenta por cobrar tiene firmeza de cobro y contra la decisión no procede ningún recurso. (se incluyen incapacidades, incentivos o estímulos condicionados incumplidos, sanciones, multas, impuestos a favor del ministerio y cualquier otra cuenta por cobrar con un vencimiento igual o superior a 360 días).	Tasa de interés cero cupón de los TES en pesos (Valor Presente Neto desde fecha de reconocimiento inicial)
2) La Oficina Asesora Jurídica ha determinado que el deudor no tiene capacidad de pago, no tiene activos que puedan ser embargados o se ha negado a efectuar un acuerdo de pago con la entidad.	
3) La Oficina Asesora Jurídica ha determinado que no hay información de la ubicación del deudor, o no se ha logrado comunicación con el tercero que permita la recuperación de los saldos adeudados.	100% Vr Libros
4) La Oficina Jurídica ha determinado que se encuentran vencidos los términos para las acciones judiciales de cobro.	

El Comité CxC y Provisiones, o la Oficina Asesora Jurídica, informará oportunamente al Grupo de Gestión Financiera y Contable sobre el estado de cobro para cada tercero, así como los cambios o deterioros determinados para las cuentas por cobrar, según las novedades respectivas, a través del instrumento definido para tal fin.



Así mismo, el citado Comité, informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable el estado de situación de cobro para cada tercero y los cambios o deterioros determinados para las cuentas por cobrar. Una vez recaudada la información de los diferentes grupos, el Grupo de Gestión Financiera y Contable procede a calcular y registrar los deterioros individuales para cada cuenta por cobrar.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer total o parcialmente una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no exista probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran, de acuerdo con la autorización recibida del Comité CxC y Provisiones, y tras la recepción de los autos de prescripción de la deuda remitidos por la Oficina Asesora Jurídica.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta la doctrina emitida por la CGN y se procederá a realizar la cancelación de la cuenta de deterioro, la cuenta por cobrar y la afectación en las cuentas de resultado del período que corresponda.

En el caso del retiro definitivo de un funcionario del Ministerio que presente saldo en la cuenta por cobrar a trabajadores, el Grupo de Gestión Humana será el encargado de realizar el cobro del saldo y de informar al Comité CxC y Provisiones sobre el estado del cobro, y si dicho saldo procede para ser dado de baja o sujeto a cálculo de deterioro. En todos los casos, la baja en cuentas por cobrar deberá ser recomendada por el Comité CxC y Provisiones o por el Comité de Sostenibilidad Contable, quienes son los responsables de analizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para dicha baja.

Presentación en los estados financieros: Las cuentas por cobrar se presentarán como un activo corriente.

Política de gestión de área: El Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones se reúne trimestralmente para evaluar el estado de las cuentas por cobrar del Ministerio y determinar posibles deterioros según la política contable.

La Oficina Asesora Jurídica informa al Grupo de Gestión Financiera y Contable sobre resoluciones y sanciones en firme para su registro contable. Además, recibe información sobre incumplimientos de diferentes grupos y remite los procesos sancionatorios al área de cobros persuasivos y coactivos. En caso de costas procesales a favor del Ministerio, entrega las liquidaciones de sentencia para su registro.

En cuanto a cuentas por cobrar por incapacidades, el Grupo de Gestión Humana las reconoce al liquidar la nómina y gestiona su cobro ante la EPS y ARL. También presenta informes al Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones, con copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para actualizar registros, bajas y deterioros conforme a las causales.

➤ Inventarios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



El Ministerio registrará inventarios con fines de control administrativo, correspondientes a materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la distribución de en forma gratuita en el curso normal de la operación.

La clasificación de bienes reconocidos como inventarios y las cuentas contables asignadas para su control es la siguiente:

Tabla 2. Clasificación de inventarios

Cuentas contables	Código	Descripción bienes
151423001	1-02	Combustibles
151490001	1-03	Elementos de sanidad
151424001	1-04	Elementos para construcción
151424001	1-08	Materiales y materia prima
151490001	1-10	Útiles de escritorio oficina
151408001	1-11	Víveres
151409001	1-12	Repuestos y eléctricos
151417001	1-13	Utensilios de aseo doméstico
151004001	1-14	Elementos de divulgación cultural
151421001	1-16	Dotación personal- campo y taller

Medición inicial: Los inventarios se medirán por el costo de adquisición, valor que incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso y/o distribución gratuita.

Reconocimiento en el resultado: Los inventarios que se utilicen para consumo interno o se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Baja en cuentas: Se dará de baja los elementos de inventario cuando se realice el consumo y su respectivo reconocimiento en cuentas de resultado.

Presentación en los Estados Financieros: Los inventarios en caso de tener saldo al cierre del periodo se presentarán como un activo corriente.

Política de gestión de área: El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios realizará el control y seguimiento a los bienes adquiridos para posteriormente ser consumidos internamente y/o distribuidos en forma gratuita.



➤ Propiedad planta y equipo

El Ministerio reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los activos tangibles utilizados en la prestación de servicios o para fines administrativos, con una vida útil mayor a 12 meses y sin intención de venta. Se incluyen bienes históricos y culturales usados administrativamente. El valor residual de los BIC es el 100% del costo, sin depreciación, debido a su naturaleza no comercializable y valorización creciente. Las adiciones y mejoras se capitalizan, mientras que las reparaciones y el mantenimiento se reconocen como gasto.

Medición inicial: Se miden al costo, incluyendo precio de adquisición, aranceles, tributos no recuperables y costos directos. Las adquisiciones sin contraprestación se miden al valor de mercado o costo de reposición. Las permutes se miden al valor de mercado de los activos recibidos o entregados. Los costos de financiación se capitalizan si cumplen los requisitos.

Determinación de Vidas Útiles: Se consideran la utilización, desgaste físico, obsolescencia y restricciones legales. La depreciación se calcula sobre el costo menos el valor residual, utilizando el método de línea recta, con vidas útiles presentadas en las siguientes tablas para bienes muebles e inmuebles.

Tabla 3. Vidas útiles bienes muebles de Propiedad Planta y Equipo

Cuentas contables	Código	Descripción bienes	Vida útil (años)
168106004	2-02	Discotecas y musitecas	1
168002001	2-06	Equipos de comedor	3
167001001	2-07	Equipos de comunicación	3
165501001	2-08	Equipos de construcción	5
166002001	2-10	Equipos de laboratorio	5
166003001	2-11	Equipos de medicina sanidad	5
166502001	2-12	Muebles y enseres y equipo de oficina	10
167502001	2-13	Vehículos	10
165511001	2-14	Herramientas y accesorios	5
168106001	2-15	Instrumentos musicales	10
167502002	2-17	Motos	10
166501001	2-18	Mobiliario y enseres	10
167002001	2-24	Equipo de computación	3
168105001	2-26	Bienes de arte y cultura sin declaratoria	N/A
168105001	2-26	Bienes de apoyo museográfico	10

Tabla 4. Vidas útiles bienes inmuebles de Propiedad Planta y Equipo

Cuentas contables	Código	Descripción bienes	Vida útil (años)
164001001	2-30	Inmuebles depreciables (BIC de uso administrativo)	50
160501001	2-31	Terrenos de inmuebles depreciables	N/A
161501001	4-01	Edificaciones	50



Método de Depreciación: Se utiliza el método de línea recta, iniciando la depreciación cuando el activo está disponible para su uso y se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Medición posterior: Las propiedades, planta y equipo se medirán posteriormente al costo menos depreciación acumulada menos deterioro de valor acumulado.

Deterioro de valor: El deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo es la pérdida total o parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación. La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable. Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de propiedad, planta y equipo cuyo costo supere los 10 SMLVM. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados.

Baja en cuentas: El Ministerio dará de baja un elemento de propiedad, planta y equipo cuando: se ordene la baja del activo por acto administrativo, por su enajenación, por hurto, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos, o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Cuando se decrete la baja, el funcionario delegado para tal fin en el Ministerio, mediante acto administrativo debe autorizar la salida de bienes no útiles u obsoletos de conformidad con la normatividad vigente expedida por decreto del Gobierno Nacional.

El grupo de Gestión Administrativa y de Servicios registra la baja del activo en el software de apoyo que tiene la entidad y le informará al grupo de Gestión Financiera y Contable para que proceda a hacer el registro en las cuentas correspondientes.

Presentación en Estados Financieros: Los bienes de propiedades, planta y equipo se presentarán como activos no corrientes.

Política de Gestión de Área: El Grupo de Infraestructura Cultural, la Dirección de Patrimonio y Memoria, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios o bien sea el grupo o dirección que tenga a cargo una obra civil o de construcción ejecutada por el Ministerio, será el encargado de informar respecto a la diferenciación de las erogaciones que constituyan adiciones, restauraciones o mejoras y así como también de los mantenimientos y reparaciones a los bienes muebles e inmuebles, para llevar a cabo el adecuado reconocimiento de acuerdo a las políticas contables de del Ministerio.



El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios junto con el Grupo de Gestión Financiera y Contable llevará a cabo las conciliaciones mensuales, incluyendo las construcciones en curso de la entidad que asegure que los saldos contables y del módulo de apoyo utilizado por almacén correspondan a la realidad.

El monitoreo del grado de avance de las obras será responsabilidad de la Dirección de Patrimonio y Memoria, el Grupo de Infraestructura Cultural y el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios con el fin de asegurar que los saldos por dichos conceptos estén actualizados.

➤ Bienes de Uso Público

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Estos bienes se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas, hemerotecas públicas, las plazas, entre otros.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Ministerio para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el Ministerio con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios ni reducir significativamente los costos.

Medición inicial: Los bienes de uso público se medirán inicialmente al costo, el cual incluye: precio de adquisición; el valor de adquisición y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los tributos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de los beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; demás costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Determinación de las vidas útiles: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Se estiman considerando la utilización prevista y el desgaste físico, basados en la experiencia con activos similares.



Método de depreciación bienes de uso públicos en servicio y de propiedad del Ministerio: Se utiliza el método de línea recta, iniciando la depreciación cuando el activo está disponible para su uso y se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación, mantenimiento y conservación.

Medición posterior: Despues del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Deterioro de valor: El Ministerio reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de bien de uso público cuando se disponga de evidencia de deterioro de estos activos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios o cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable.

Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de bienes de uso público cuyo costo supere los 10 SMLVM. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados.

Reclasificaciones: Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la entidad reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas: Se da de baja por acto administrativo, pérdida de control, falta de potencial de servicio, transferencia o falta de beneficios económicos futuros. Las pérdidas se reconocen en resultados.

Presentación en los estados financieros: Los bienes de uso público, se presentarán en los estados financieros como un activo no corriente.

➤ Bienes Históricos y Culturales

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Ministerio a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características: Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado en un precio de mercado; las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta; son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.



Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán de manera individual, no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros bienes de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Las agrupaciones de bienes históricos y culturales y las cuentas contables definidos por el Ministerio para su control son las siguientes:

Tabla 4. Clasificación bienes históricos y culturales

Cuentas contables	Código	Descripción bienes
170590001	4-01	Construcciones en curso
171014001	3-02	Terrenos
171501001	3-03	Monumentos
171501010	3-09	Bienes entregados en comodato con declaratoria
171502001	3-10	Museos
171503001	6-01	Bienes de arte y cultura con declaratoria
171509001	6-02	Material bibliográfico
171504001	6-03	Bienes arqueológicos

Medición Inicial: Se miden al costo (precio de adquisición, aranceles, impuestos, costos directos). Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se reciban bienes históricos y culturales a título gratuito (donación), se reconocerá el bien por el valor establecido por el donante en el contrato o en la escritura pública. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Determinación de Vidas Útiles: Las restauraciones se deprecian considerando la utilización y desgaste físico. Para las restauraciones ejecutadas por el Ministerio, la vida útil del activo será determinado por el Grupo del Ministerio que haya formulado técnicamente la obra, de acuerdo con sus estudios previos, diseños, materiales y pliegos técnicos para la obra proyectada. (Dirección de Patrimonio y Memoria y/o el Grupo de Infraestructura Cultural).



Método de Depreciación: El método de depreciación utilizado por el Ministerio será el de línea recta, pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio de la restauración. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado del potencial de servicio incorporados en el activo y será reconocida como gastos en el resultado del período.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. Esta se determinará en función del período previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento, reparación o conservación.

Medición Posterior: Despues del reconocimiento inicial, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, este valor será objeto de depreciación. Mientras tanto los mantenimientos serán registrados en el gasto del período.

Baja en Cuentas: Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del período.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Presentación en Estados Financieros: Los bienes históricos y culturales se presentarán en los estados financieros como un activo no corriente.

Política de Gestión de Área: Las restauraciones que se realicen a los bienes históricos y culturales deben establecerse como tal explícitamente en los contratos o convenios que se realicen para tal fin. Con dicha información, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios realiza los aumentos de valor respectivos en el aplicativo de control de los bienes y esta información será remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable de forma mensual para el registro contable.



La Dirección de Patrimonio y Memoria y el Grupo de Infraestructura Cultural son los grupos encargados de definir la vida útil de las restauraciones que se realicen a los bienes históricos y culturales, la cual se informará mediante acta de entrega realizada. Esta acta deberá remitirse al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios con copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable una vez se legalice la misma.

Por su parte, el grupo de Museografía deberá informar a la Dirección de Patrimonio y Memoria, las vidas útiles de las restauraciones que se realicen a bienes de arte y cultura. La Dirección de Patrimonio informará al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, las vidas útiles designadas.

➤ Propiedades de inversión

Se reconocerán como propiedades de inversión los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas, en condiciones de mercado. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. En caso contrario, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción poco significativa de ella para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Medición inicial: Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Medición posterior: Despues del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en las normas de Propiedades, planta y equipo.

Reclasificaciones: El Ministerio reclasificará un activo hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso que se evidencie de acuerdo con el detalle de la política 2.7.4.



➤ **Activos intangibles**

Se reconocerán como tal los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y sobre los cuales se puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

El Ministerio controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, b) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos, o c) le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

Como activos intangibles, el Ministerio reconocerá las licencias de programas de computador sobre las cuales se tenga el control y una medición fiable. Los activos intangibles serán reconocidos en el software que el Ministerio disponga para el manejo de sus activos, en los siguientes grupos:

Tabla 5. Clasificación activos intangibles

Cuentas contables	Código	Descripción bienes
197007001	2-25	Intangibles adquiridos
197007004	2-25	Intangibles adquiridos - licencias
197008001	2-19	Intangibles desarrollados

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo y serán reconocidos en los activos intangibles del Ministerio, siempre y cuando la vida útil sea superior a 1 año, de lo contrario será reconocido como un gasto del periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

En cuanto a los intangibles generados internamente, la medición inicial corresponde a los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes



del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Medición Posterior: Los activos intangibles se medirán posterior a su reconocimiento, por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, la cual será llevada a cabo teniendo en cuenta la vida útil incluida a continuación:

Tabla 6. Vidas útiles activos intangibles

Grupo	Activos intangibles	Vida útil (años)
2-19	Programas desarrollados	5
2-25	Licencias	Depende de la vida de la licencia (Superior a 1 año)

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización y cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Si no se puede estimar una vida útil finita, ésta podrá ser indefinida y no se hará amortización del activo intangible. El Ministerio utilizará el método de amortización lineal para sus activos intangibles.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.



Deterioro de valor: El Ministerio reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable. Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de bienes intangibles cuyo costo supere los 10 SMLVM. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente amortizados.

Baja en cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación en los Estados Financieros: Los activos intangibles se presentarán como un activo no corriente.

Política de gestión de área: El grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de la Información será el encargado de tener un inventario de software actualizado de la entidad.

Con esta base de datos, los grupos Gestión de Tecnología y Sistemas de la Información y Gestión Administrativa y de Servicios llevarán a cabo conciliaciones periódicas para identificar aquellos activos que no se encuentren registrados y controlados por inventarios, para que se proceda con su reconocimiento.

Así mismo, el Grupo de Gestión Financiera y Contable realizará los registros contables y la conciliación con la información depurada que suministre mensualmente el grupo de Gestión Administrativa y de Servicios sobre las erogaciones y demás transacciones que se realicen sobre estos activos, para velar que las cifras de los estados financieros se encuentren acorde.

➤ Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El detalle del reconocimiento se realizará conforme a la política 2.9.2 y siguientes.



➤ Recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control del Ministerio, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias o terceros se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno o empresa pública.

Medición inicial: Los recursos entregados en administración se medirán inicialmente al valor de la transacción conforme al procedimiento contable emitido por la CGN para el registro de los recursos entregados en administración.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los recursos entregados en administración se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Los recursos entregados en administración se dejarán de reconocer cuando se legalicen la totalidad de los dineros entregados, conforme al cumplimiento de los soportes respectivos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran.

➤ Cuentas por pagar

Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por el Ministerio con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Usualmente se reconocen cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios o proyectos de inversión, servicios públicos, transferencias, viáticos y gastos de desplazamiento, retenciones realizadas, aportes sobre la nómina, recaudos a favor de terceros y recaudos por clasificar.

Medición Inicial: Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Política de gestión de área: El registro de las obligaciones está a cargo del Grupo de Gestión Financiera y Contable. Este es un proceso dinámico que se realiza durante todos los días del mes, una vez radicada la cuenta con todos los requisitos exigidos por el Ministerio.



Los pagos son registrados por el profesional de pagaduría, afectando las cuentas bancarias si es un pago a beneficiario final o los depósitos en la CUN si es un traspaso a pagaduría. Mensualmente, según los pagos registrados por el profesional de pagaduría, el profesional de contabilidad debe realizar conciliación de la cuenta de retenciones practicadas según el instructivo interno establecido en el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

➤ Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Ministerio proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por acuerdos formales celebrados entre La entidad y sus empleados y requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Beneficios a corto plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, prestaciones sociales legales como bonificaciones, prima de navidad y otras primas. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, es decir cada mes.

Beneficios a largo plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes: a) premios o bonificaciones por antigüedad, b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad, y c) beneficios por recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.



Medición: Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación en los Estados Financieros: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se clasificará como pasivo corriente, mientras que los pasivos a largo plazo se presentarán como pasivos no corrientes.

Política de gestión contable: El grupo de Gestión Humana es el encargado de remitir información al Grupo de Gestión Financiera y Contable con el fin de realizar los cruces de información de saldos correspondientes a seguridad social, sueldos y prestaciones sociales por pagar al final de cada mes.

➤ Provisiones

Se reconocerán como tal los pasivos a cargo de la entidad que no estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Se reconocerá una provisión cuando cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.



Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Tabla 7. Clasificación de obligaciones

Obligación	Rango porcentual	Reconocimiento
Probable	más del 50%	Registro de Provisión
Possible	Entre 10% y 50%	Pasivo Contingente Revelado en Cuentas de Orden
Remota	menos del 10%	Ninguna Acción

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Adicionalmente solamente se utilizarán para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Medición inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y el tipo de la pretensión (para las provisiones por litigios).

Para las provisiones por litigios, la entidad evaluará los siguientes riesgos para determinar la probabilidad de pérdida de un proceso en contra:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.



- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Adicionalmente, la entidad determinará el valor de las pretensiones según el tipo que se identifique en la demanda; así:

- Pretensiones determinadas: el apoderado del proceso define el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- Pretensiones indeterminadas: el apoderado del proceso determina el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.
- Pretensiones periódicas laborales: el apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Medición posterior: Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo y el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando la provisión se valore al valor presente de la obligación, su importe se incrementará periódicamente para reflejar el efecto del valor del dinero en el tiempo. Este incremento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo. Si la salida de recursos con beneficios económicos asociados para cancelar la obligación deja de ser probable, la provisión será liquidada o revertida.

Política de gestión de área: El grupo responsable de la calificación del riesgo de probabilidad de pérdida de un proceso litigioso es el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva adscrito a la Oficina Asesora Jurídica. Este grupo deberá informar al Grupo de Gestión Financiera y Contable a través del Comité CxC y Provisiones de forma trimestral los cambios surgidos en la medición de los litigios en contra de la entidad para su reconocimiento contable. Sin embargo, de manera mensual la oficina jurídica enviará un reporte de las novedades presentadas para los ajustes por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

La evaluación de los procesos litigios debe ser manejado en el aplicativo EKOGUI, en el cual se incluirán cada seis (6) meses o cada vez que ocurran los cambios en la evaluación de riesgo de probabilidad de pérdida de los procesos específicos. La ponderación de cada caso se ajustará dependiendo del análisis que realiza el abogado apoderado para cada proceso.



Adicionalmente, el apoderado de los procesos litigios de la entidad, deberá tener en cuenta para la calificación de cada proceso lo siguiente:

- La determinación de la pretensión, según el tipo al que corresponda.
- La determinación de la calificación de los cuatro (4) riesgos definidos y ponderación.
- Fecha de admisión de la demanda
- La determinación de la duración esperada en años del litigio.
- El porcentaje de ajuste de la condena o la pretensión.

➤ **Activos y pasivos contingentes**

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Activos contingentes:

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Sin embargo, los activos contingentes se controlarán mediante cuentas de orden.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo (provisión) en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes por litigios se controlarán en cuentas de orden según la revisión que realice el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva, y la conciliación que se realice mensualmente con el Grupo de Gestión Financiera y Contable. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los



valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

➤ **Ingresos sin contraprestación:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Ministerio sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Ministerio dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El detalle de medición y revelación se detallan en la política 2.15.2 y 2.15.3.

➤ **Ingresos de transacciones con contraprestación:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, para el caso del ministerio, los que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

El detalle de medición y revelación se detallan en la política 2.16.3 y 2.16.4.

➤ **Ingresos y Gastos de Transferencias y Subvenciones**

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Medición: Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.



Las transferencias o subvenciones no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad. Posteriormente, el activo diferido reconocido por transferencias o subvenciones condicionadas se amortizará en la proporción de la obligación de desempeño cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del periodo.

➤ **Reporte de información contable pública de convergencia**

La información contable pública se reporta a la Contaduría General de la Nación mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en la Resolución No. 138 de 2025, Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024, aplicable a partir del segundo trimestre de 2025.

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																						
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN																						
CERTIFICA:																						
<p>El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 23 de agosto de 2025, hora 21:21:42, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.</p>																						
<table border="1"> <tr> <td>Entidad Reportante</td> <td>Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes</td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td>ACTIVO</td> </tr> <tr> <td>Nit</td> <td>8300343485</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal Actual</td> <td>YANNAI KADAMANI FONRODONA</td> </tr> <tr> <td>Código CGN</td> <td>14100000</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>DISTRITO CAPITAL</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>BOGOTA - DISTRITO CAPITAL</td> </tr> <tr> <td>Año</td> <td>2025</td> </tr> </table>		Entidad Reportante	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Estado	ACTIVO	Nit	8300343485	Representante Legal Actual	YANNAI KADAMANI FONRODONA	Código CGN	14100000	Departamento	DISTRITO CAPITAL	Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Año	2025					
Entidad Reportante	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes																					
Estado	ACTIVO																					
Nit	8300343485																					
Representante Legal Actual	YANNAI KADAMANI FONRODONA																					
Código CGN	14100000																					
Departamento	DISTRITO CAPITAL																					
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL																					
Año	2025																					
RELACIÓN DE CATEGORÍAS																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Año</th> <th>Periodo</th> <th>Fecha Límite de Reporte</th> <th>Fecha Recepción</th> <th>Estado (1)</th> <th>Presentación en la CGN (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)</td> <td>2025</td> <td>Enero - Marzo</td> <td>30/04/2025</td> <td>29-abr-25 19:51:17</td> <td>Aceptado</td> <td>OPORTUNO</td> </tr> <tr> <td>INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)</td> <td>2025</td> <td>Abril - Junio</td> <td>31/07/2025</td> <td>30-jul-25 14:35:21</td> <td>Aceptado</td> <td>OPORTUNO</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	29-abr-25 19:51:17	Aceptado	OPORTUNO	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	30-jul-25 14:35:21	Aceptado	OPORTUNO
Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)																
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	29-abr-25 19:51:17	Aceptado	OPORTUNO																
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	30-jul-25 14:35:21	Aceptado	OPORTUNO																

➤ **Otras de las principales políticas y prácticas contables aplicadas para la preparación de los Estados Financieros:**

- Se reconoce la totalidad de las operaciones correspondientes a derechos, bienes y obligaciones ciertas, que representan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, tanto ordinarios como extraordinarios. Estos conceptos se registran aplicando la base de causación, garantizando así que la información sea consistente y razonable.
- Todas las operaciones registradas cuentan con soportes documentales idóneos, verificables y comprobables, garantizando su respaldo y confiabilidad. Estos documentos



pueden consultarse a través de aplicativos de gestión documental, como AZ Digital, o en repositorios específicos de cada dependencia, como SharePoint.

- c. El Grupo de Gestión Financiera lleva a cabo conciliaciones mensuales para alinear la información contable con las diferentes áreas proveedoras de datos en la preparación de los estados financieros, como Gestión Humana y el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios. Adicionalmente, se realizan conciliaciones trimestrales con la Oficina Asesora Jurídica y con las dependencias de Infraestructura y Patrimonio en relación con los contratos de obras de construcción. Este proceso asegura la generación de información depurada y precisa.
- d. La presentación de las notas a los estados financieros se ajusta a la estructura definida por la Contaduría General de la Nación, conforme a lo establecido en la Resolución No. 138 de 2025 y sus anexos.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	17.958.816.730	6.406.630.581	11.552.186.149
1.1.05	Db	Caja	30.000.000	0	30.000.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	17.928.816.730	6.406.630.581	11.522.186.149

5.1. Depósitos en instituciones financieras

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17.928.816.730	6.406.630.581	11.522.186.149
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	12.909.730	42.909.730	-30.000.000
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	17.915.907.000	6.363.720.851	11.552.186.149

Al 30 de junio de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mantiene un total de siete (7) cuentas bancarias, de las cuales seis (6) corresponden a cuentas corrientes y una (1) a cuenta de ahorros, destinadas al desarrollo de sus actividades misionales. Todas las operaciones se realizan en pesos colombianos.

Las cuentas bancarias son conciliadas mensualmente, no presentan restricciones para la disposición de los recursos y ninguno de sus saldos se encuentra afectado por procesos judiciales. A continuación, se presenta la información sobre los saldos y usos registrados en los libros contables al cierre del periodo:



NÚMERO DE LA CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA BANCARIA	SALDO EN LIBROS A JUNIO 31-2025	PROGRAMA /PROYECTO /USO
18993378	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Gastos Generales
18993386	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Transferencias Corrientes
18993394	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Inversión Ordinaria
26060475	Banco Popular S. A..	Corriente	30.000.000,00	Caja Menor - Despacho Ministra
6069996178	Banco Davivienda S.A.	Corriente	0	Caja Menor - Grupo de Gestión Administrativa
26060616	Banco Popular S. A.	Corriente	12.909.730,38	Gastos de Personal inherentes a la nómina de funcionarios y supernumerarios
309090200015600	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA	Ahorros	17.915.907.000,00	Recaudo de recursos por contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas - Ley 1493-2011.

La cuenta corriente destinada a los gastos de caja menor del Grupo de Gestión Administrativa se encuentra activa; sin embargo, no se trámó la Resolución de constitución de la caja menor para la vigencia 2025.

5.2. Efectivo de uso restringido

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no posee cuentas de efectivo de uso restringido. En virtud del concepto No. 2000001551 del 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación; “el efectivo de uso restringido corresponde a los recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo. Así pues, la destinación específica no es en sí misma un factor de limitación en el tiempo”

La cuenta bancaria designada para el recaudo de los dineros de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas, establecida por la Ley No. 493 de 2011. Según el convenio de reciprocidad vigente, los recursos deben permanecer en dicha cuenta de recaudo durante un período de 20 días antes de ser transferidos a la CUN.

De conformidad con el manual de políticas contables del Ministerio, estos recursos no se clasificarán como efectivo de uso restringido ya que la limitación en la disponibilidad del uso del dinero refiere a un período inferior a un mes. En su lugar, se clasifican como activo corriente, a menos que exista una restricción que perdure por más de un año, en cuyo caso se consideraría como efectivo restringido.



NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	7.217.190.296	7.003.909.719	213.280.577
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	3.085.624.134	2.940.542.765	145.081.369
1.3.37	Db	Transferencia por Cobrar SPGR	4.412.101.661	4.342.147.513	69.954.148
1.3.38	Db	Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la Entidad	9.011.371		9.011.371
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	349.782.098	360.548.409	-10.766.311
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-639.328.968	-639.328.968	0

El saldo de la cuenta 1.3.11, por valor de \$3.085.624.134, corresponde a las multas impuestas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a veintiún (21) deudores por infracciones contra el patrimonio cultural de la Nación, derivadas de la construcción de obras en inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, sin contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

El saldo registrado en la cuenta 1.3.37, por valor de \$4.412.101.661, corresponde a recursos por cobrar al Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, en cumplimiento de la Resolución No. 1064 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación destinados a atender gastos de funcionamiento e inversión.

El saldo registrado en la cuenta 1.3.38, por valor de \$9.011.371, corresponde a costas procesales derivadas de la Sentencia No. 5001-23-33-000-2014-0036-02 (65.625) del 5 de febrero de 2024, asociadas al proceso E-Kogui No. 605381.

El saldo de la cuenta 1.3.84, por valor de \$349.782.098, corresponde a recursos pendientes de reintegro al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, discriminados así:

- \$131.946.393 por concepto de incapacidades pagadas a funcionarios y pendientes de reintegro por parte de once (11) EPS, según informe del Grupo de Gestión Humana.
- \$217.835.705 correspondientes a cuentas por cobrar por incumplimiento de convenios de diecisiete (17) terceros, actualmente en seguimiento por la Oficina Asesora Jurídica.

El saldo de la cuenta 1.3.86, por valor de \$639.328.968, corresponde al deterioro de cuentas por cobrar originadas en sanciones administrativas, incumplimientos contractuales e incapacidades, reconocido con corte a diciembre de 2024. Para el segundo trimestre de 2025 no se recibió información del Comité de Cuentas por Cobrar que soportara el registro de deterioro adicional.



NOTA 7. INVENTARIOS

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	0	19.756.791	-19.756.791
1.5.14	Db	Materiales y Suministros	0	19.756.791	-19.756.791

Con base en los reportes del Grupo de Gestión Administrativa, en la cuenta 1.5.14 se registran los inventarios con fines de control administrativo, destinados al consumo de la Entidad en el desarrollo de sus actividades misionales. Para el segundo trimestre no se presentaron saldos en esta cuenta, dado que no quedaron consumos pendientes.

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	198.423.929.451	201.830.565.714	-3.406.636.263
1.6.05	Db	Terrenos	14.185.198.634	14.185.198.634	0
1.6.15	Db	Construcciones en curso	190.382.000	190.382.000	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	870.331.153	791.455.222	78.875.931
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	2.044.972.819	1.921.195.038	123.777.781
1.6.40	Db	Edificaciones	174.410.966.337	174.410.966.337	0
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.345.857.285	2.345.857.285	0
1.6.60	Db	Equipo Médico y científico	574.708.034	574.708.034	0
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	14.936.376.947	14.866.001.575	70.375.371
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y computación	51.643.343.432	50.902.533.807	740.809.624
1.6.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	1.870.334.679	1.870.334.679	0
1.6.80	Db	Equipos de Comedor, Cocina Despensa	189.383.417	184.910.169	4.473.248
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.500.167.516	3.500.167.516	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-68.219.508.063	-63.794.559.845	-4.424.948.218
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-118.584.738	-118.584.738	0

El saldo de la cuenta 1.6.05, por valor de \$14.185.198.634, corresponde a terrenos y edificaciones clasificados como propiedad, planta y equipo destinados a uso administrativo, algunos de los cuales cuentan con declaratoria de bienes de interés cultural. La medición de



estos activos se realiza al costo histórico. Los terrenos sobre los que se encuentran construidas las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado así:

USO	NOMBRE	BIC	VR LIBROS
En servicio	Predio Oriental del Museo de la Independencia Casa del Florero	Si	600.000.000
En servicio	Terreno Palacio Echeverry Casa (A)	Si	968.000.000
En servicio	Terreno Palacio Echeverry Casa (B)	Si	892.000.000
En servicio	Terreno Palacio Echeverry Casa (C)	Si	892.500.000
En servicio	Terreno Palacio Echeverry Casa (D)	Si	880.000.000
En servicio	Terreno Casa de la Opera	Si	1.223.135.000
En servicio	Terreno Claustro Santa Clara	Si	3.820.048.000
En servicio	Terreno Casa Abadía Méndez	Si	3.142.720.000
Entregados a Terceros	Lote Culturama y Casa (Museo De Arte Religioso Duitama - Sogamoso)	No	1.308.515.634
Entregados a Terceros	Terreno - Predio De Garagoa - Donde Funciona La Casa De La Cultura	No	458.280.000
Total, Terrenos			14.185.198.634

El saldo registrado en la cuenta 1.6.15 por valor de \$190.382.000, corresponde a la titularidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes sobre el inmueble local 106, adyacente al Teatro César Conto Ferrer en la ciudad de Quibdó, actualmente en proceso de construcción según contrato 4327-2024 con el Consorcio Obras MO-2024, cuyo objeto es la ejecución de obras de ampliación, mantenimiento y terminación (Fase II) para la puesta en funcionamiento del Teatro, junto con el contrato de consultoría 3084-2022.

La cuenta 1.6.35 registra los bienes muebles almacenados en bodega, por un valor de \$870.331.153. Estos bienes son adquiridos y posteriormente entregados a los Grupos y Direcciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Al momento de la entrega, se realiza la reclasificación correspondiente a la categoría de propiedad, planta y equipo, con lo cual inicia la utilización del activo. Para el segundo trimestre de 2025, se evidencia un incremento en esta cuenta respecto al mismo periodo de 2024, debido a compras realizadas que aún se encuentran en trámite administrativo de asignación a las dependencias.

Con relación a las Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, al 30 de junio de 2025 la cuenta 1.6.37 presentó un saldo de \$2.044.972.819, correspondiente a bienes devolutivos en mal estado que se encuentran en bodega, ya sea para su reasignación o para el trámite administrativo de baja. Es importante señalar que los activos clasificados en esta categoría se encuentran totalmente depreciados.

La cuenta edificaciones de propiedad planta y equipo registradas en la cuenta 1.6.40, representa los bienes inmuebles reconocidos por Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con uso administrativo o de prestación del servicio misional y corresponde al siguiente detalle:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



COD INVENTARIO	DETALLE	BIC	VALOR LIBROS
127135	Casa Abadía Méndez	Si	3.872.504.181
127138	Casa De La Opera - Dirección De Comunicaciones	Si	1.123.777.600
127145	Claustro Santa Clara	Si	11.124.436.540
127151	Palacio Echeverri Casa (A)	Si	4.814.326.400
127152	Palacio Echeverri Casa (B)	Si	4.563.769.600
127153	Palacio Echeverri Casa (C)	Si	4.537.686.400
127154	Palacio Echeverri Casa (D)	SI	3.017.352.000
168035	Casa Bolívar (Cartagena)	No	9.379.307.000
126764	Casa de la cultura de Garagoa (En Comodato a terceros)	No	1.093.130.177
158635	Centro Nacional De Las Artes	No	130.884.676.439
Total edificaciones			174.410.966.337

En la cuenta 1.6.55 de maquinaria y equipo por valor de \$.2345.857.285 se registran elementos requeridos para construcción, como balanza de suelos, plantas electrónicas, sistemas de aires acondicionados, iluminación automatizada y maquinaria industrial en general.

En la cuenta 1.6.60 de equipo médico y cuentico por valor de \$574.708.034 se encuentran registrados Diffractometer tube, equipos de monitoreo, videos microscope, desfibriladores, destiladores para agua, medidor portátil, balanzas entre otros.

La cuenta 1.6.65, por valor de \$14.936.376.947, corresponde a muebles, enseres y equipos de oficina, tales como mobiliario, casilleros, muebles de biblioteca, tableros, entre otros. Durante el segundo trimestre de 2025 se registraron obligaciones por la adquisición de sillas, puestos de trabajo, archivadores y mobiliario para salas de espera, por un valor de \$70.375.371.

El saldo de la cuenta 1.6.70 por valor de \$51.643.343.432 comprende los bienes catalogados como equipo comunicación y computación, incluyen sistemas de control, sistemas de sonido, lectores, malacates, protectores, controladores, amplificadores, proyectores de video, consolas de audio e iluminación robótica, así como computadoras, impresoras y teléfonos en general.

El saldo de la cuenta 1.6.75 por valor de \$1.870.334.679 comprende la flota de transporte del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, consta de 33 vehículos y una motocicleta, destinados a facilitar los desplazamientos de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Estos vehículos se utilizan para llevar a cabo tareas administrativas, realizar visitas y asistir a reuniones con dependencias asociadas, así como para cumplir con otras actividades programadas en su agenda oficial.

En la cuenta 1.6.80 equipo de comedor, cocina y despensa por valor \$189.383.417 se encuentran registrados activos en servicio como neveras, estufas, cafeteras automáticas, hornos microondas, trampas de grasa, elementos de cocina, cafetería y despensa en general.



En la cuenta 1.6.81 bienes de arte y cultura por valor de \$3.500.167.516 se encuentran registrados activos sin declaratoria de bien de interés cultural y que prestan servicio de exhibición en los diferentes museos e instalaciones del Ministerio o comodatos vigentes.

Al 30 de junio de 2025, el saldo de la cuenta 1.6.85 asciende a \$68.219.508.063, correspondiente a la depreciación acumulada de los activos del Ministerio. Las estimaciones contables relacionadas con la vida útil y la depreciación de los activos de propiedad, planta y equipo se realizan de acuerdo con lo establecido en la política contable 2.4.3 del Ministerio y en los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

El método de depreciación aplicado es el de línea recta, y durante el segundo trimestre de 2025 no se efectuaron modificaciones en las estimaciones contables vigentes.

El cálculo y registro detallado de la depreciación es efectuado por el Grupo de Gestión Administrativa a través del aplicativo Sapiens.

NOTA 9. BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	841.669.855.998	840.196.914.955	1.472.941.043
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	128.229.943.299	126.757.002.256	1.472.941.043
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	89.740.000	89.740.000	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	713.350.172.699	713.350.172.699	0

El saldo de la cuenta 1.7.05 por valor de \$128.229.943.299 refleja las distintas obras a nivel nacional que se llevan a cabo en propiedades de terceros para la construcción de teatros, monumentos, bibliotecas, centros culturales y otros proyectos, gestionados a través de contratos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez finalizadas las obras, estas son entregadas a las diversas entidades públicas a nivel municipal o departamental.

La cuenta 1.7.10 “Bienes de uso público en servicio”, por un valor de \$89.740.000, corresponde al terreno denominado Lote El Tamarindo, de propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La cuenta 1.7.15 “Bienes históricos y culturales” incluye monumentos, museos, obras de arte, bienes arqueológicos, libros y publicaciones. A continuación, se presenta la relación de los activos que conforman el saldo de \$713.350.172.699, con corte al 30 de junio de 2025:



Cuenta	Descripción / Tipo de activo	Valor
171501	Monumentos	397.320.269.123
171502	Museos	35.241.631.968
171503	Obras de Arte	209.880.716.013
171504	Bienes Arqueológicos	44.490.000
171509	Libros y publicaciones	70.863.065.594
Total general		713.350.172.699

Los monumentos registrados en la cuenta de bienes históricos y culturales corresponden a inmuebles reconocidos a su costo histórico que tienen declaratoria de bien de interés cultural y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes conserva como patrimonio nacional.

A 30 de junio de 2025, el Ministerio mantiene el control sobre un total de 35 inmuebles, de los cuales 26 fueron entregados en comodato, mientras que los 9 restantes son administrados directamente por el Ministerio a través del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

Los museos registrados en la cuenta de Bienes Históricos y Culturales corresponden a inmuebles reconocidos por su valor histórico y han sido declarados Bienes de Interés Cultural. Al 30 de junio de 2025, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio ejerce la administración de 13 inmuebles, entre los cuales se destacan: la Casa Abadía, la Casa Museo Quinta de Bolívar, la Casa Museo Antonio Nariño, el Museo Nacional, el Museo de la Independencia y la Iglesia Museo Santa Clara, entre otros.

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.559.636.796	1.576.723.324	-17.086.528
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.065.653.082	6.065.653.082	0
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.479.161.918	-4.462.075.390	-17.086.528
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-26.854.368	-26.854.368	0

Al 30 de junio de 2025, el saldo de la cuenta 1.9.70 asciende a \$6.065.653.082 y corresponde a activos intangibles de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad ejerce control, espera obtener beneficios económicos futuros y cuya medición es realizada de manera fiable por el Grupo de Gestión Administrativa.



El saldo de la cuenta 1.9.75, por valor de \$4.479.161.918, corresponde a la amortización acumulada de los activos intangibles, los cuales poseen una vida útil finita. La amortización se reconoce aplicando el método de línea recta.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa, durante el segundo trimestre de 2025 se registró una disminución en el valor de la amortización respecto al saldo del primer trimestre, debido a que algunos activos intangibles llegaron al final de su vida útil.

NOTA 11. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	186.807.062.466	158.324.545.197	28.482.517.269
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	104.383.701.192	66.774.315.443	37.609.385.749
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	49.382.483.746	49.729.318.614	-346.834.868
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	33.040.877.528	41.820.911.140	-8.780.033.612

Al 30 de junio de 2025, la cuenta 1.9.06 “Avances y anticipos entregados” registra los recursos transferidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a contratistas en el marco de contratos de obra, por un total de \$104.383.701.192. De los cuales, \$104.304 millones corresponden a veintiún contratos de infraestructura destinados a la construcción de casas de cultura, bibliotecas y salones de danza, mientras que los \$79 millones restantes fueron asignados a un beneficiario del Sistema General de Regalías.

En relación con los “Recursos entregados en administración”; a 30 de junio de 2025 la cuenta contable 1.9.08 presenta un saldo de \$49.382.483.746, correspondiente a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional (CUN). De este total, \$23.302 millones se encuentran distribuidos entre cuatro entidades para la construcción de obras, mientras que \$26.080 millones restantes provienen del recaudo por contribución en el marco de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) y pertenecen a los municipios.

Asimismo, la cuenta 1.9.26, denominada “Derechos en Fideicomiso”, registra los recursos transferidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a otras entidades públicas mediante convenios interadministrativos, los cuales incluyen la obligación contractual de constituir una fiducia mercantil para la administración y ejecución de dichos fondos. A 30 de junio de 2025, se encuentran registrados cuatro convenios gestionados a través de fideicomisos, por un valor total de \$33.040.877.528.



NOTA 12. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	78.303.673.041	79.260.176.938	-956.503.897
2.2.30	Cr	Bonos y títulos de incentivo	78.303.673.041	79.260.176.938	-956.503.897

Al 30 de junio de 2025, la cuenta 2.2.30 presenta un saldo de \$78.303.673.041, correspondiente al valor pendiente por redimir de los Certificados de Inversión Audiovisual – CINA, emitidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes durante la vigencia.

Estos certificados se encuentran regulados por el artículo 2.10.3.5.7 del Decreto 1080 de 2015, el cual establece su reconocimiento, condiciones y tratamiento contable.

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	3.901.312.583	18.813.805.423	-14.912.492.840
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.359.175.832	9.208.522.804	-7.849.346.972
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	160.965.700	67.945.020	93.020.680
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	349.011.833	7.746.692.788	-7.397.680.955
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	394.600.391	299.256.144	95.344.247
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	86.107.042	24.551.563	61.555.479
2.4.36	Cr	Detención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.529.993.408	1.444.973.666	85.019.742
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	21.458.376	21.458.376	0
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	0	405.062	-405.062

Al 30 de junio de 2025, el grupo contable 2.4 presenta un saldo de \$3.901.312.583, correspondiente a obligaciones pendientes de pago relacionadas con proveedores de bienes y servicios, ejecución de proyectos de inversión, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como retenciones en la fuente e impuesto de industria y comercio.

Del total, \$1.359.175.832 corresponden a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, representadas en los siguientes pasivos asociados a proyectos de inversión:



ASOCIACIÓN DE DATOS				
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			1.359.175.832
2.4.01.02	Proyectos de inversión			1.359.175.832
	Nacionales	PN	3	21.617.589
	Nacionales	PJ	16	1.337.558.243

NOTA 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618
		A corto plazo	5.897.601.581	4.033.305.963	1.864.295.618
(=) NETO		A largo plazo	0	0	0
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
		Posempleo	0	0	0

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconoce los beneficios a empleados como gastos o pasivos de la entidad, en función de los servicios prestados por los funcionarios, de acuerdo con el procedimiento para la agregación de la información contable pública y en cumplimiento del marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

Al 30 de junio de 2025, el grupo contable 2.5 cerró con un saldo de \$5.897.601.581 correspondiente a beneficios a empleados a corto plazo, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

		CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.897.601.581
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.644.786.838
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.122.735.970
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	810.881.054
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	897.128.841
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.420.386.285
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.682.593



La metodología utilizada para el cálculo de la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se encuentra enmarcada en la siguiente normatividad vigente y conforme a la política contable 2.12, se destaca los siguientes criterios normativos:

- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”
- Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 473 de 2022 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 905 de 2023 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”

NOTA 15. PROVISIONES

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	5.647.465.405	8.294.181.267	-2.646.715.862
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	5.647.465.405	8.294.181.267	-2.646.715.862

Al 30 de junio de 2025, la cuenta 2.7.01 presenta un saldo de \$5.647.465.405, correspondiente a la provisión contable por procesos judiciales en contra del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Esta provisión es determinada por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, con base en el análisis del riesgo de pérdida y en cumplimiento de las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aplicables a las pretensiones derivadas de litigios y demandas contra la Entidad.

Durante el segundo trimestre de 2025 se registró una variación frente al saldo del primer trimestre por valor de \$2.646.715.862. La disminución obedece a la actualización realizada por la Oficina Asesora Jurídica en el aplicativo E-kogui, en el cual algunos procesos se



califican con probabilidad de pérdida alta, pero de acuerdo con la metodología del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, no generan valor presente de contingencia sugerido o este se registra en cero.

NOTA 16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

16.1. Activos contingentes

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	7.745.629.740	7.743.817.339	1.812.401
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.812.401		1.812.401
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	7.743.817.339	7.743.817.339	0

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconoce en cuentas de orden los activos contingentes, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, encargada del seguimiento de los procesos judiciales en curso.

Durante el segundo trimestre de 2025 se presentó una variación por \$1.812.401, correspondiente al registro de costas procesales del proceso No. 52001333300420230013700 y E-Kogui No. 2502649, de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Defensa Judicial y Actuaciones Administrativas de la Oficina Jurídica.

16.2. Pasivos contingentes

		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	246.561.851.359	550.318.804	246.011.532.555
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	246.561.851.359	550.318.804	246.011.532.555

Al 30 de junio de 2025, la cuenta 9.1.20 registra un saldo de \$246.561.851.359, correspondiente a pasivos contingentes identificados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – E-Kogui.

La determinación de estos valores se realiza con base en la probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos contra la Entidad y en la metodología aplicada por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio para el reconocimiento de pasivos estimados, incluyendo la evaluación de posibles reembolsos asociados con la provisión constituida.



Al cierre del segundo trimestre, se presenta una variación de \$246.011 millones frente al primer trimestre, derivada de la actualización de la información efectuada por la Oficina Asesora Jurídica. La nueva calificación se fundamenta en lo establecido en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como en las consideraciones de los abogados frente a la determinación de los valores de las pretensiones, lo cual se encuentra documentado en los expedientes que reposan en dicha Oficina.

Durante el periodo se recibió información para el registro en cuentas de orden por \$74.413.879.120, correspondiente al proceso No. 25000233600020190076300 y E-Kogui No. 2115875, por concepto de pretensiones indexadas. Si bien el riesgo procesal reportado en E-Kogui es bajo y arroja valor cero, de acuerdo con la calificación del abogado a cargo se determinó procedente el reconocimiento en los estados financieros. Este registro genera una diferencia en la conciliación de saldos, la cual es objeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que además ha solicitado el ajuste respectivo al administrador del aplicativo E-Kogui.

Actualmente, el registro de este mismo proceso se encuentra en revisión y análisis, en el marco de un hallazgo identificado por la Contraloría General de la República (CGR) durante la vigencia 2024, toda vez que el proceso estaba calificado como de alto riesgo. Dicha situación podría implicar una subestimación del pasivo y del gasto, por inobservancia tanto del Manual de Políticas Contables de la Entidad como de la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Se aclaró que el monto involucrado es material, es decir, supera el umbral de materialidad definido por el Ministerio, lo que eventualmente podría requerir la reexpresión de los estados financieros.

De acuerdo con el reporte de E-Kogui a 30 de junio de 2025, se registran veintinueve (29) procesos vigentes.

CONCEPTO	JUNIO 2025		CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS		
PASIVOS CONTINGENTES	246.561.851.359	29	
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	246.561.851.359
9.1.20.04	Db	Administrativos	246.561.851.359
			29

NOTA 17. PATRIMONIO

Composición

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



		CONCEPTO	JUNIO 2025	MARZO 2025	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.155.021.157.435	1.100.092.294.998	54.928.862.437
3.1.05	Cr	Capital fiscal	772.379.097.049	772.379.097.049	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	110.771.053.573	110.616.270.018	154.783.555
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	271.871.006.814	217.096.927.932	54.774.078.882

Al 30 de junio de 2025, el patrimonio del Ministerio asciende a \$1.155.021.157.435, integrado por los recursos aportados por las entidades del sector central en los niveles nacional y territorial, el capital fiscal, los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio correspondiente al segundo trimestre de 2025, por \$271.871.006.814.

17.1 Capital Fiscal:

El capital fiscal por valor de \$772.379.097.049, corresponde a los recursos asignados para la creación y desarrollo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

17.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:

Al 30 de junio de 2025, la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores presenta un saldo de \$110.771.053.573, el cual incluye la pérdida de la vigencia 2024 por -\$176.665.325.043, así como los resultados acumulados de ejercicios contables de periodos previos.

La variación registrada en esta cuenta durante el segundo trimestre de 2025 corresponde a ajustes y/o correcciones contables por \$154.783.555, originados principalmente en el reconocimiento de costas procesales y sanciones administrativas remitidas por la Oficina Asesora Jurídica, así como por menores valores pagados por parte de las EPS en concepto de incapacidades, de acuerdo con el análisis y solicitud presentado por el Grupo de Gestión Humana.

17.3 Resultado del Ejercicio:

Durante el segundo trimestre de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes presenta una utilidad neta de \$271.871.006.814, resultado de la diferencia entre los ingresos reconocidos por \$738.500.922.910 y los gastos ejecutados por \$466.629.916.097. (Ver Estado de Resultados).

Este resultado refleja la dinámica fiscal del período y responde a la naturaleza jurídica del Ministerio como entidad pública ejecutora del Presupuesto General de la Nación. La principal fuente de financiación corresponde a ingresos sin contraprestación, originados en operaciones interinstitucionales, los cuales presentaron un incremento del 33 % respecto al mismo período de la vigencia anterior.



CÓDIGO	CONCEPTO	JUNIO-2025	JUNIO-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	INGRESOS OPERACIONALES	731.506.988.377	552.667.765.474	178.839.222.903	32%
4.1	Ingresos Fiscales	56.693.812.699	44.104.795.477	12.589.017.222	29%
4.4	Transferencias y Subvenciones	227.596.453	333.249.933	-105.653.480	-32%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	674.585.579.225	508.229.720.064	166.355.859.160	33%

NOTA 18 INGRESOS

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
4		INGRESOS	738.500.922.911	561.518.831.224	176.982.091.687
4.1		Ingresos fiscales	56.693.812.699	44.104.795.477	12.589.017.222
4.4		Transferencias y subvenciones	227.596.453	333.249.933	-105.653.480
4.7		Operaciones interinstitucionales	674.585.579.225	508.229.720.064	166.355.859.160
4.8		Otros ingresos	6.993.934.534	8.851.065.750	-1.857.131.217

18.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
Cr		INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	731.506.988.377	552.667.765.474	178.839.222.903
4.1		INGRESOS FISCALES	56.693.812.699	44.104.795.477	12.589.017.222
4.1.10		Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.507.705.121	1.898.520.948	-390.815.827
4.1.15		Rentas parafiscales	55.186.107.578	42.206.274.529	12.979.833.049
4.4		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	227.596.453	333.249.933	-105.653.480
4.4.13		Sistema general de regalías	160.596.453	333.249.933	-172.653.480
4.4.28		Otras transferencias	67.000.000		67.000.000
4.7		OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	674.585.579.225	508.229.720.064	166.355.859.160
4.7.05		Fondos recibidos	582.400.119.382	503.475.863.145	78.924.256.236
4.7.20		Operaciones de enlace		3.000.775	-3.000.775
4.7.22		Operaciones sin flujo de efectivo	92.185.459.843	4.750.856.144	87.434.603.699



Al 30 de junio de 2025, los saldos de las cuentas contables asociadas a ingresos por transacciones sin contraprestación presentan el siguiente detalle:

Cuenta 4.1.10 – Ingresos por transacciones sin contraprestación:

Registra un saldo de \$1.507.705.121, correspondiente principalmente a los ingresos generados por el recurso 16 (venta de boletería para el acceso a museos y servicios cinematográficos) por \$1.276.318.116, y por sanciones derivadas del incumplimiento de contratos por un valor de \$231.387.005.

Cuenta 4.1.15 – Rentas parafiscales:

Presenta un saldo de \$55.186.107.578, correspondiente al recaudo por concepto de la contribución parafiscal cultural aplicable a los espectáculos públicos de las artes escénicas, establecida mediante la Ley 1493 de 2011.

Cuenta 4.4.13 – Sistema General de Regalías:

Registra un saldo de \$160.596.453 correspondiente al reconocimiento contable de los ingresos para el funcionamiento del SGR.

Cuenta 4.4.28 – Otras transferencias:

Registra un saldo de \$67.000.000, correspondiente al reconocimiento contable de una donación de chalecos antibalas, según lo establecido en el contrato No. 0824-2025.

Cuenta 4.7.05 – Fondos recibidos:

Registra un saldo de \$582.400.119.382, que representa los recursos transferidos por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) para financiar los gastos de funcionamiento (\$120.490.033.992) y de inversión (\$461.910.085.390), conforme al Presupuesto General de la Nación.

Cuenta 4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo:

Presenta un saldo de \$92.185.459.843, correspondiente a transacciones contables derivadas de compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales, así como a la redención de Certificados de Inversión Audiovisual (CINA) por parte de los contribuyentes, aplicables al pago del impuesto sobre la renta y sus autorretenciones.

NOTA. 19 GASTOS

Composición

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	466.629.916.097	473.451.745.309	-6.821.829.212
5.1	Db	De administración y operación	197.314.982.479	313.522.002.148	-116.207.019.669
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.956.230.798	13.164.869.959	-4.208.639.161



		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	142.206.794.806	138.584.229.774	3.622.565.032
5.5	Db	Gasto público social	2.656.180.352	3.059.589.169	-403.408.817
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903
5.8	Db	Otros gastos	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501

19.1. Gastos de administración y operación

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	197.314.982.479	313.522.002.148	-116.207.019.669
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	197.314.982.479	313.522.002.148	-116.207.019.669
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	13.888.454.422	11.766.761.091	2.121.693.331
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas		228.066	-228.066
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.201.973.858	2.383.618.913	818.354.945
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	653.337.000	487.123.700	166.213.300
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	5.127.772.683	4.021.125.242	1.106.647.441
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	11.658.253	111.428.835	-99.770.582
5.1.11	Db	Generales	172.902.472.791	294.680.551.783	-121.778.078.992
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.529.313.472	71.164.518	1.458.148.954

El saldo del Grupo contable 51 – Gastos de Funcionamiento, al 30 de junio de 2025, asciende a \$197.314.982.479. Este valor representa la remuneración causada a favor de los funcionarios del Ministerio como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, así como los gastos generales e impuestos asociados. A continuación, se detalla su composición:

- Cuenta 5101 -Sueldos y salarios por \$13.888.454.422, comprende las erogaciones de la planta de personal que labora en la entidad, tales como: sueldos, horas extras, primas técnicas, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.
- Cuenta 5.1.04 -Aportes sobre la nómina por \$653.337.000, corresponde a los pagos realizados a favor de las entidades responsables de la administración de aportes parafiscales, tales como el ICBF, SENA y ESAP.
- Cuenta 5.1.07 -Prestaciones sociales por \$5.127.772.683 incluye el valor de los pagos y provisiones por concepto de vacaciones, cesantías, primas y otras bonificaciones legales otorgadas al personal de planta.



- Cuenta 5.1.11 -Gastos Generales por \$172.902.472.791 comprende los pagos asociados a las actividades de dirección y planeación, adquisición de materiales y suministros, servicios de vigilancia, pago de convocatorias y ganadores de iniciativas artísticas en el marco del programa nacional de estímulos.
- Cuenta 5.1.20 -Impuestos contribuciones y tasas por \$1.529.313.472 representa el pago de obligaciones tributarias tales como el impuesto predial unificado, la cuota de fiscalización y auditaje, y el impuesto sobre vehículos automotores.

19.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.956.230.798	13.164.869.959	-4.208.639.161
	Db	DETERIORO	0	248.249.105	-248.249.105
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar		248.249.105	-248.249.105
		DEPRECIACIÓN	8.649.227.903	6.687.646.882	1.961.581.021
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	8.649.227.903	6.687.646.882	1.961.581.021
		AMORTIZACIÓN	34.173.056	48.414.974	-14.241.919
5.3.66	Db	De activos intangibles	34.173.056	48.414.974	-14.241.919
		PROVISIÓN	272.829.839	6.180.558.998	-5.907.729.159
5.3.68	Db	De litigios y demandas	272.829.839	6.180.558.998	-5.907.729.159

El saldo del Grupo contable 53 – Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones, al 30 de junio de 2025, asciende a \$8.956.230.798. Este valor corresponde a los gastos reconocidos por concepto de depreciación y amortización de activos, calculados mensualmente con base en la vida útil de los mismos, así como a la provisión para litigios y demandas en curso.

La provisión para contingencias judiciales se constituye con fundamento en la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio.

El saldo más representativo dentro de este grupo contable se encuentra en la Cuenta 5.3.60 – Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo, la cual registra un total de \$8.649.227.903, distribuidos en los siguientes conceptos:

Tipo de activo	Depreciación acumulada a junio 30 de 2025
Edificaciones	2.908.152.752
Maquinaria y equipo	13.660.160




Tipo de activo	Deprecación acumulada a junio 30 de 2025
Equipo médico y científico	1.675.759
Muebles, enseres y equipo de oficina	701.668.746
Equipos de comunicación y computación	4.970.971.855
Equipos de transporte, tracción y elevación	42.168.587
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10.401.045
Bienes de arte y cultura	529.000
Total	8.649.227.903

Estos registros corresponden al reconocimiento de la depreciación y amortización, de conformidad con las políticas contables establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dichos registros reflejan el desgaste sistemático de los activos durante el período y son controlados por el Grupo de Gestión Administrativa mediante el aplicativo Sapiens.

19.3. Transferencias y subvenciones

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	142.206.794.806	138.584.229.774	3.622.565.032
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	102.518.020.550	88.881.673.772	13.636.346.778
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	102.518.020.550	88.881.673.772	13.636.346.778
5.4.24		SUBVENCIONES	39.688.774.256	49.702.556.002	-10.013.781.746
5.4.24.08	Db	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	39.688.774.256	49.702.556.002	-10.013.781.746

Al 30 de junio de 2025, el Grupo contable 5.4 – Transferencias y Subvenciones presenta un saldo de \$142.206.794.806, correspondiente a los pagos efectuados por el Ministerio en cumplimiento de contratos asociados a partidas presupuestarias destinadas a transferencias a diversas entidades del orden nacional, tanto públicas como privadas.

Estas transferencias se realizan en el marco de mandatos legales y tienen como finalidad respaldar programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y las artes en Colombia, conforme a lo dispuesto en la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.

Los recursos transferidos permiten la ejecución de iniciativas culturales en el territorio nacional, en concordancia con las políticas públicas del sector y los objetivos misionales del Ministerio.



19.4. Gasto público social

Representa los recursos destinados por la entidad para atender pagos por proyectos de inversión destinados a infraestructura, dotaciones, en el sector cultural y a escuelas talleres, cuando los bienes van dirigidos a los municipios a nivel nacional.

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.656.180.352	3.059.589.169	-403.408.817
5.5.06	Db	CULTURA	2.656.180.352	3.059.589.169	-403.408.817
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2.656.180.352	3.059.589.169	-403.408.817

19.5. Operaciones interinstitucionales

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903
5.5.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903
5.7.20.80	Db	Recaudos	14.251.883.202	5.106.241.300	9.145.641.903

Al 30 de junio de 2025, el saldo de la cuenta 5.7.20 asciende a \$14.251.883.202, reflejando el recaudo realizado a través de la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional. Este monto está compuesto principalmente por reintegros de convenios y contratos, devoluciones efectuadas por los departamentos por concepto del impuesto al consumo de telefonía móvil, así como ingresos provenientes del Fondo Especial de Fomento a Museos y Patrimonio Cultural.

19.6. Otros gastos

		CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	101.243.844.460	14.812.959	101.229.031.501
5.8.90.04	Db	Incentivos tributarios	101.243.545.556	0	101.243.545.556
5.8.90.12	Db	Sentencias	0	10.000.000	-10.000.000
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	298.904	4.812.959	-4.514.055



Al 30 de junio de 2025, la Cuenta 5.8.90 – Otros Gastos presenta un saldo de \$101.243.844.460, correspondiente principalmente al reconocimiento contable de la emisión de Certificados de Inversión Audiovisual (CINA).

Estos certificados son entregados a los contribuyentes beneficiarios del incentivo fiscal establecido por la normatividad vigente, y posteriormente redimidos ante la Unidad Administrativa Especial de la DIAN para el pago de impuestos nacionales, en especial el impuesto sobre la renta y sus autorretenciones.

El registro se realiza conforme a las directrices del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, dado que el Ministerio actúa como entidad ejecutora del programa de incentivo a la producción audiovisual en Colombia.

YANNAI KADAMANI FONRODONA
C.C. 1.032.456.517
REPRESENTANTE LEGAL
MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

MARISELA MALAGÓN SIERRA
C.C. 53.093.048
CONTADOR
T.P. N° 175.525-T